

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO II TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026

OFICINA DE CONTROL INTERNO
MARIA CATALINA PINILLA VALDIVIESO
 Jefe de Oficina

Bucaramanga, julio de 2026

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENAJUNCA - GRIMA - PEDERUELA	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANÁLISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

Contenido

1. OBJETIVOS.....	3
2. MARCO NORMATIVO	3
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	4
3.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	4
3.2 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS.....	6
3.2.1 ARRENDAMIENTOS.....	7
3.2.2 SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ENERGÍA)	7
3.2.3 TELEFONÍA E INTERNET	8
3.2.4 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.....	9
3.2.5 VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE.....	9
3.2.6 IMPRESOS, PUBLICACIONES Y PROPAGANDA	9
3.2.7 PAPELERÍA	9
3.2.8 CAPACITACIÓN.....	9
3.2.9 CONTRATACIÓN	10
4. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012.....	12
5. LIMITACIONES DE AUDITORÍA	12
6. RECOMENDACIONES	12

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDIANA - GRIMA - PEDECESTA	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

1. OBJETIVOS

Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, durante el segundo trimestre de 2026, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

Efectuar seguimiento y análisis a la ejecución de los gastos de personal, impresos y publicaciones, uso de teléfono fijo, móvil e internet, asignación y uso de parque automotor, servicios públicos y mantenimiento locativo, arrendamientos, contratos de prestación de servicios con personas naturales y estadísticas del personal vinculado en sus distintas modalidades que realizó la entidad.

2. MARCO NORMATIVO

Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto Nacional 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."

Decreto 2445 de 2000. "Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998".

Decreto 984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las entidades del estado".

Decreto 1068 de 2015 "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público."

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. "Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública".

Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre de 2022. "Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente".

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales) y Circular 006 de 2025 de Colombia Compra Eficiente, en lo relativo a la restricción de contratación directa vigente entre el 31 de enero y el 21 de junio de 2026 con ocasión del calendario electoral 2026, aplicable durante la mayor parte del trimestre objeto de este informe.

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el presente informe se consultó la ejecución presupuestal de gastos y las cuentas de la relación de pagos del periodo evaluado, teniendo en cuenta los siguientes conceptos: Administración de Personal - Honorarios y Contratación de Servicios Personales - Asignación y Uso de Servicios - Gastos de Desplazamiento - Gastos de Vehículo (combustible, mantenimiento y reparación) - Otros Gastos (impresos, publicidad, publicaciones, mantenimiento y reparaciones locativas).

El presente análisis refleja las variaciones por incrementos o disminuciones con base en la información obtenida directamente de los reportes de ejecución presupuestal y de la relación de pagos de Tesorería, correspondiente al segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026

3.1 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Mediante Acuerdo Metropolitano No. 026 de octubre 21 del 2013 y 031 de 2013, la Junta Metropolitana aprueba la Planta de Personal del Área Metropolitana de Bucaramanga y su estructura administrativa. El siguiente cuadro muestra el comportamiento comparativo de la planta de personal por niveles jerárquicos durante el segundo trimestre de las vigencias 2025 y 2026.

Nivel Jerárquico	2T-2025 (provistos)	2T-2026 (provistos)	Cargos vacantes 2T-2026	Variación Relativa
Directivo	6	6	1	0%
Asesor	2	1	1	-50%
Profesional Especializado	3	3	3	0%
Profesional Universitario	25	23	4	-8%

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

Nivel Jerárquico	2T-2025 (provistos)	2T-2026 (provistos)	Cargos vacantes 2T-2026	Variación Relativa
Técnico	5	5	4	0%
Asistencial	8	8	4	0%
Total	49	46	17	-6%

Fuente: Elaboración propia OCI, con base en información de Talento Humano, Contratación y Tesorería.

La planta de personal del Área Metropolitana de Bucaramanga en total está compuesta por sesenta y tres (63) cargos, de los cuales cuarenta y seis (46) se encontraban provistos al cierre del segundo trimestre de 2026, frente a cuarenta y nueve (49) provistos en el mismo periodo de 2025. Diecisiete (17) cargos se encuentran vacantes, equivalentes al 27% del total de la planta, tres puntos porcentuales por encima del 22% sostenido de manera constante entre el primer trimestre de 2025 y el primer trimestre de 2026.

Parte relevante de esta variación corresponde a la liquidación definitiva de prestaciones sociales de dos servidores durante el trimestre: Diego Fernando Camacho Villamizar (quien se desempeñó como Jefe de la Oficina de Control Interno hasta el tercer trimestre de 2025), liquidado según Resolución No. 134 del 13 de abril de 2026, y John Manuel Delgado Nivia. Ambas liquidaciones están soportadas en los comprobantes OP 26-00274 (CD 26-00086) y OP 26-00276 (CD 26-00057), respectivamente.

Cuadro. Gasto de salario mensual personal de planta AMB — segundo trimestre 2025 vs 2026

Tipo	2T-2025	2T-2026	Variación Relativa
Sueldo de Personal	\$ 1.425.160.447	\$ 1.582.854.777	+11,1%

Fuente: Elaboración propia OCI, con base en información de Talento Humano, Contratación y Tesorería.

Al comparar el gasto en sueldos de personal entre el segundo trimestre de 2025 y el mismo periodo de 2026, se observa un aumento del 11,1%, al pasar de \$1.425.160.447 a \$1.582.854.777. Este incremento se explica principalmente por:

- Las liquidaciones definitivas de prestaciones sociales de los dos servidores retirados durante el trimestre (Diego Fernando Camacho Villamizar y John Manuel Delgado Nivia), por un valor conjunto de \$80.443.726.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

- El pago de la prima de servicios y de costo de vida correspondiente al primer semestre de 2026, cancelado en el mes de junio por \$187.156.360 y \$160.623.647 respectivamente.
- El pago de vacaciones causadas y acumuladas durante el periodo.

Descontando el efecto de las dos liquidaciones definitivas —que no constituyen gasto recurrente de nómina—, la variación real del gasto de personal en ejecución ordinaria es de +5,4%, cifra más representativa del comportamiento estructural de este rubro.

Adicionalmente, durante el segundo trimestre de 2026 se pagaron aportes patronales a la seguridad social y parafiscales (pensión, salud, caja de compensación familiar, ARL, ICBF y SENA) por un valor de \$324.695.608, correspondientes a los periodos de marzo, abril y mayo de 2026, incluyendo retroactivos de los meses de enero a marzo de 2026.

3.2 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS

El cumplimiento de las normas sobre austeridad del gasto público por el Área Metropolitana de Bucaramanga entre el segundo trimestre de 2025 y el segundo trimestre de 2026 se puede observar en el siguiente cuadro.

Concepto del Gasto	2T-2025	2T-2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Arrendamiento	\$ 202.944.371	\$ 136.408.464	-32,8%	-\$ 66.535.907
Servicios Públicos (agua y energía)	\$ 22.390.788	\$ 22.009.855	-1,7%	-\$ 380.933
Telefonía e Internet	\$ 9.971.494	\$ 7.495.882	-24,8%	-\$ 2.475.612
Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 13.775.612	\$ 5.743.696	-58,3%	-\$ 8.031.916
Vehículos (Embelllecimiento y Combustible)	\$ 0	\$ 0	-	-
Impresos, Publicaciones y Propaganda	\$ 0	\$ 0	-	-

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

Concepto del Gasto	2T-2025	2T-2026	Variación Relativa	Variación Absoluta
Papelería	\$ 0	\$ 0	-	-
Capacitación	\$ 0	\$ 0	-	-

Fuente: Elaboración propia OCI, con base en información de Talento Humano, Contratación y Tesorería.

Durante el segundo trimestre de 2026 se observaron variaciones favorables a la política de austeridad (Arrendamiento, Servicios Públicos, Telefonía e Internet y Viáticos), todos con reducción frente al mismo periodo de 2025. El detalle de cada rubro, incluidas sus causas y observaciones puntuales, se desarrolla en los numerales 3.2.1 a 3.2.9 siguientes.

3.2.1 ARRENDAMIENTOS

Se observa una disminución del 32,8%, equivalente a \$66.535.907, frente al segundo trimestre de 2025. El gasto del trimestre corresponde a tres pagos mensuales de canon de arrendamiento del inmueble donde funcionan las dependencias del AMB (Corporación Centro de Convenciones Ciencia Tecnología Innova), por los periodos comprendidos entre el 9 de marzo y el 8 de junio de 2026, incluyendo la adición y prórroga No. 01 al contrato de arrendamiento No. 0002-2026.

3.2.2 SERVICIOS PÚBLICOS (AGUA Y ENERGÍA)

Debido a que el servicio de agua y energía se cancela en la medida que la administración de Neomundo requiere su pago, por la ausencia de medidores independientes para las instalaciones donde funcionan las oficinas del AMB, no resulta posible establecer valores con base en facturación mensual regular. Por lo anterior, se analiza el comportamiento del gasto con base en el promedio mensual pagado en el trimestre.

La fila "Servicios Públicos" del cuadro comparativo del numeral 3.2 corresponde a la suma de los pagos de acueducto y energía efectivamente realizados en el trimestre (agua: \$2.075.223; energía: \$19.934.632, sin incluir el impuesto de alumbrado público), con una variación marginal de -1,7% frente al segundo trimestre de 2025.

Esta variación de -1,7% en el total del trimestre no es consistente, a primera vista, con las caídas de -59,5% en el promedio mensual de Agua y -67,9% en el promedio

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

mensual de Luz que se detallan en los numerales 3.2.2.1 y 3.2.2.2. La explicación más probable es la irregularidad en el ciclo de facturación de Neomundo ya señalada: los pagos registrados en el trimestre corresponden a facturas de periodos de consumo distintos y no siempre completos (por ejemplo, en el segundo trimestre de 2026 se pagaron facturas de consumo de enero a abril de 2026 según las fechas de los soportes), por lo que el total trimestral y el promedio mensual no son directamente comparables entre sí ni necesariamente reflejan la misma tendencia de consumo real. Se deja constancia de que la metodología exacta de cálculo de la fila del cuadro comparativo no está documentada de manera explícita en ninguno de los informes anteriores (1T-2025 a 1T-2026); se recomienda formalizarla por escrito y, de ser posible, unificar el criterio de reporte (ver Recomendaciones).

3.2.2.1 Agua

Concepto del Gasto	Promedio mensual 2T- 2025	Promedio mensual 2T- 2026	Variación Relativa
Agua	\$ 1.708.662	\$ 691.741	-59,5%

Fuente: Elaboración propia OCI, con base en información de Talento Humano, Contratación y Tesorería.

3.2.2.2 Luz (energía eléctrica)

Concepto del Gasto	Promedio mensual 2T- 2025	Promedio mensual 2T- 2026	Variación Relativa
Luz	\$ 20.682.125	\$ 6.644.877	-67,9%

Fuente: Elaboración propia OCI, con base en información de Talento Humano, Contratación y Tesorería.

Adicionalmente, durante el segundo trimestre de 2026 se pagó por concepto de impuesto de alumbrado público un total de \$2.461.830, discriminado por primera vez de manera separada del consumo de energía en el soporte remitido por Tesorería.

3.2.3 TELEFONÍA E INTERNET

El rubro de telefonía e internet registra una disminución del 24,8% frente al segundo trimestre de 2025, equivalente a \$2.475.612, al pasar de \$9.971.494 a \$7.495.882. El gasto de 2026 se compone de un contrato de internet dedicado con Colombia Telecomunicaciones S.A. de valor fijo mensual (\$2.332.238,16, es decir, \$6.996.714,48 en el trimestre) y del servicio de líneas móviles, de valor variable según consumo, que sumó \$499.168 en el trimestre.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

No fue posible identificar con precisión la causa puntual de la reducción, porque el informe del segundo trimestre de 2025 solo reporta el valor total del rubro (\$9.971.494), sin el detalle de facturas ni de líneas activas que permita compararlo factura a factura contra 2026. Las hipótesis más probables —confirmadas por el hecho de que el componente de internet dedicado es un valor fijo contractual que no varía— son una reducción en el número de líneas móviles activas o una renegociación de tarifas frente al periodo anterior, ambas favorables para la Entidad.

3.2.4 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

En el segundo trimestre de 2026 se presentó una disminución del 58,3% en los gastos por viáticos y gastos de viaje frente al mismo periodo de 2025, al pasar de \$13.775.612 a \$5.743.696. La totalidad de las comisiones del trimestre correspondió a la Directora Provisional del AMB, en el marco de eventos institucionales (Expo I - Smart Cities en Bogotá, reunión interinstitucional en Medellín, foro de Asocapitales, y el Encuentro Nacional de Áreas Metropolitanas convocado por el Ministerio del Interior).

3.2.5 VEHÍCULOS Y COMBUSTIBLE

No se reporta gasto en vehículos y combustible en la vigencia 2025 al igual que en la vigencia 2026.

3.2.6 IMPRESOS, PUBLICACIONES Y PROPAGANDA

Para el segundo trimestre del 2025 y 2026, no presentan movimiento en ninguno de los dos períodos, lo que puede interpretarse como una política de austeridad o un cambio en estrategias de comunicación y difusión.

3.2.7 PAPELERÍA

No presentan movimiento en ninguno de los dos períodos.

3.2.8 CAPACITACIÓN

No presentan movimiento en ninguno de los dos períodos.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

3.2.9 CONTRATACIÓN

3.2.9.1 Contratos de Prestación de Servicios

Contratos de P.S.	2T-2025	2T-2026	Variación Relativa
No. de Contratos Suscritos	224	0	-100%
Valor Total Contratos Suscritos	\$ 1.946.934.159	\$ 0	-100%

Fuente: Elaboración propia OCI, con base en información de Talento Humano, Contratación y Tesorería.

Durante el segundo trimestre de 2026 el Área Metropolitana de Bucaramanga no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión bajo la modalidad de contratación directa, según lo informado por el área de Contratación de la Secretaría General mediante comunicación del 28 de julio de 2026.

Esta situación obedece a la restricción general a la contratación directa establecida por la Ley de Garantías Electorales (Ley 996 de 2005), vigente en todo el territorio nacional desde el 31 de enero de 2026 hasta el 21 de junio de 2026, con motivo del calendario electoral 2026 (primera vuelta presidencial el 31 de mayo y segunda vuelta el 21 de junio). La restricción cubrió 82 de los 91 días del trimestre evaluado. Este mismo fenómeno explica la caída del 33% en número de contratos y del 62% en valor ya observada en el informe del primer trimestre de 2026, periodo en el cual la entidad adelantó la suscripción de contratos antes del cierre del 31 de enero.

Durante el trimestre sí se suscribieron tres (3) contratos bajo la modalidad de mínima cuantía —no cobijada por la restricción de la Ley de Garantías—, por un valor conjunto de \$34.469.333, correspondientes a servicios de ambulancia y otros servicios de apoyo operativo, sin relación con prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

3.2.9.2 Contratos con plazo vencido pendientes de liquidación formal

Del reporte de contratos suministrado por el área de Contratación con corte al 30 de junio de 2026, se identificaron diez (10) contratos de la vigencia 2026 cuyo plazo de ejecución venció entre el 2 y el 30 de junio de 2026 —dentro del trimestre objeto de este informe— y que a la fecha de corte figuran con estado "SIN TERMINAR", es decir, sin acta de liquidación ni cierre formal en el sistema.

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

No. Contrato	Contratista	Valor	Fecha terminación	Supervisor
00075-2026	María Eugenia Bonilla Ovallos	\$22.000.000	04/06/2026	María Carolina Quijano Orejuela
00096-2026	Elkin Darío Vargas López	\$20.000.000	02/06/2026	María Carolina Quijano Orejuela
00100-2026	Patricia Helena Calero Pardo	\$16.000.000	02/06/2026	Omar Ramírez Martínez
00104-2026	Aclarar S.A.S	\$40.000.000	30/06/2026	Diego Fernando Cabeza Rojas
000150-2026	Nury Sofía Sepúlveda Leal	\$40.000.000	04/06/2026	María Carolina Quijano Orejuela
000158-2026	Maritza Yahel Prieto Galvis	\$42.000.000	02/06/2026	María Carolina Quijano Orejuela
000163-2026	Uriel Alberto Chacón Fonseca	\$20.000.000	03/06/2026	Olga Trinidad Suárez Mantilla
000166-2026	Mary Elena Olarte Prada	\$18.000.000	04/06/2026	María Carolina Quijano Orejuela
000181-2026	Mónica María Orozco Sierra	\$42.000.000	10/06/2026	María Carolina Quijano Orejuela
000182-2026	William Alexander Pérez Bernal	\$36.000.000	05/06/2026	María Carolina Quijano Orejuela

Fuente: Relación de contratos remitida por el área de Contratación, corte 30 de junio de 2026.

El valor total comprometido en estos diez contratos asciende a \$296.000.000. Se destaca que seis (6) de los diez contratos —el 60% del total y \$220.000.000 del valor comprometido— se encuentran bajo la supervisión de una misma funcionaria, María Carolina Quijano Orejuela.

El artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la obligación de liquidar los contratos estatales dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de su ejecución. Se recomienda requerir a las supervisiones respectivas el estado actual de liquidación de estos contratos (ver Recomendaciones).

	PROCESO CONTROL, MEDICION, ANALISIS Y MEJORA	CODIGO: CMAM- FO-010
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN:01

4. REVISIÓN DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012

Durante el segundo trimestre de 2026, el Área Metropolitana de Bucaramanga socializó, a través de la plataforma de gestión documental BPM.Gov, las siguientes piezas informativas relacionadas con la política de cero papel:

- 30 de abril de 2026: comunicado "Política Cero Papel", con el documento de política adjunto (anexo 134587).
- 29 de mayo de 2026: comunicado "Estrategias para reducir el consumo de papel", con folleto informativo adjunto (anexo 136469).
- 30 de junio de 2026: comunicado "Beneficios de implementar la política de cero papel", en cumplimiento expreso de la Directiva Presidencial 04 de 2012 (anexo 138654).

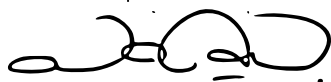
Los tres comunicados cuentan con evidencia de recepción y observación registrada por un funcionario de la Subdirección correspondiente en cada caso.

5. LIMITACIONES DE AUDITORÍA

- No se presentaron limitaciones en este informe.

6. RECOMENDACIONES

- Requerir a las supervisiones de los diez (10) contratos con plazo vencido y sin liquidar —en especial a la supervisión que concentra el 60% de ellos— informe sobre el estado de liquidación, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Mantener las medidas de austeridad que explican las reducciones en Arrendamiento, Viáticos, Telefonía y Servicios Públicos observadas en el trimestre.



MARIA CATALINA PINILLA VALDIVIESO
Jefe de Oficina de Control Interno